



Trujillo, 15 de Noviembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N.º 002395-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, emitido por el Ing. Arturo Adolfo Giles Mendoza, emitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2499883,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000192-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 27 de setiembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE – OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEAREO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI 2499883 cuya inversión asciende a la suma de S/ 146'079,800.83 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 83/100 SOLES), con precios vigentes al mes de agosto 2024, con un plazo de ejecución de 720 días calendario, la modalidad de ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante INFORME N°000111-2024-GGR-GRCO-PGZ de fecha 29 de octubre del 2024, la Lic. Patricia Violeta Gastañadui Zavala alcanza la Indagación de Mercado respecto al Componente de Supervisión para la Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE – OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL





BALNEAREO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI 2499883 a la Gerencia Regional de Contrataciones.

Que, mediante OFICIO N°001436-2024-GGR-GRI-SGOS de fecha 29 de octubre del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión valida la Indagación de Mercado respecto al Componente de Supervisión para la Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE – OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEAREO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI 2499883

Que, mediante Informe N° 002395-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Ing. Arturo Adolfo Giles Mendoza, remite la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE – OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEAREO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI 2499883 a, de acuerdo al detalle siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.499883	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION	S/.	144,391,571.50
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	135,017,489.78
2.6.23.23	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA	135,017,489.78
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	3,961,915.57
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	3,881,495.02
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - LIQUIDACIÓN	80,420.55
6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	4,311,408.12
6000053	CONTROL CONCURRENTE	718,366.03
	JRD (Junta de Resolución de Disputas)	382,392.00
MONTO DE INVERSION		S/. 144,391,571.50





MONTO DEL PROYECTO:	S/. 144'391,571.50
PLAZO DE EJECUCIÓN:	720 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	Precio Unitarios
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	POR CONTRATA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el Expediente Técnico de del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE – OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEAREO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI 2499883** a cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/. 144'391,571.50 (CIENTOCUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**. con precios vigentes al mes **agosto de 2024**, con un plazo de ejecución de **720 DIAS CALENDARIO**, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo al detalle siguiente:





RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.499883	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION	S/.	144,391,571.50
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	135,017,489.78
2 . 6 . 2 3 . 2 3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA	135,017,489.78
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	3,961,915.57
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	3,881,495.02
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - LIQUIDACIÓN	80,420.55
6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	4,311,408.12
6000053	CONTROL CONCURRENTE	718,366.03
	JRD (Junta de Resolución de Disputas)	382,392.00
MONTO DE INVERSION		S/. 144,391,571.50





RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.499883	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION	S/.	144,391,571.50
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	135,017,489.78
2.6.23.23	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA	135,017,489.78
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	3,961,915.57
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	3,881,495.02
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - LIQUIDACIÓN	80,420.55
6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	4,311,408.12
6000053	CONTROL CONCURRENTE	718,366.03
	JRD (Junta de Resolución de Disputas)	382,392.00
MONTO DE INVERSION		S/. 144,391,571.50





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2499883	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	33	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION	S/.	135,017,489.78
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 2 3 . 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	135,017,489.78
TOTAL		S/. 135,017,489.78





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2.499883	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	33	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
TIPO DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS	
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIO UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION	S/.	3,961,915.57
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 8 1 . 4 3	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	3,881,495.02
2 . 6 . 8 1 . 4 3	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - LIQUIDACIÓN	80,420.55
TOTAL		S/. 3,961,915.57





ARTICULO SEGUNDO. –DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000192-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 27 de setiembre del 2024, que contravengan lo dispuesto en la presenta resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presenta resolución

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

